

REF. SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE. RAMÓN ANTONIO MOLINA SOTO
SOLICITANTE, ALEYDA GÓMEZ
RAD. 760014003005202-0088700
SENTENCIA – APRUEBA TRABAJO DE PARTICIÓN
UBICACIÓN 11 EGRESOS 09 SENTENCIA 07 SUCESION
AUTO APRUEBA CORRECCIÓN TRABAJO PARTICION

SECRETARÍA. A Despacho del señor Juez informado que el partidador allega la corrección del trabajo de partición. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, julio 07 de 2023.

La Secretaria.

ANA MARIA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No.1775

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se tiene que mediante sentencia No. 214 del 03 de octubre de 2022, el Despacho aprobó el trabajo de partición y adjudicación presentado por el partidador.

Pese a lo anterior, el 04 de mayo de 2023 los apoderados de las partes de común acuerdo presentaron corrección al trabajo de partición, en el sentido de *“CORREGIR el número de matrícula inmobiliaria y titulo de tradición citado en las hijuelas dos y tres, corrección realizada de acuerdo con la NOTA DEVOLUTIVA que se anexa de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Cali”*.

Del anterior memorial, se corrió traslado a las partes, quienes no presentaron objeciones. Así las cosas, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: IMPARTIR aprobación a la corrección del trabajo de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN de los bienes de la sucesión intestada del señor RAMON ANTONIO MOLINA SOTO (q.e.p.d.).

SEGUNDO: De forma conjunta con la Sentencia proferida dentro del presente trámite sucesorio, **INSCRIBIR** LA CORRECCIÓN DEL TRABAJO DE PARTICIÓN Y ESTA PROVIENCIA, en la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali Valle.

TERCERO: ORDENAR la protocolización del expediente electrónico en la Notaria que la interesada elija dentro de este Circulo Judicial.

CUARTO: DEJAR copia del Trabajo de Partición y Adjudicación para el Juzgado.

QUINTO: A costa de la interesa, expídanse las copias que sean solicitadas.

SEXTO: En firme esta decisión, envíese el expediente electrónico a la interesada para los fines legales correspondientes.

REF. SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE. RAMÓN ANTONIO MOLINA SOTO
SOLICITANTE. ALEYDA GÓMEZ
RAD. 760014003005202-0088700
SENTENCIA – APRUEBA TRABAJO DE PARTICIÓN
UBICACIÓN 11 EGRESOS 09 SENTENCIA 07 SUCESION
AUTO APRUEBA CORRECCIÓN TRABAJO PARTICION

SÉPTIMO: NOTIFICAR esta sentencia de conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ
05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro.119 DE HOY JULIO 07 DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARIA RODRÍGUEZ ROJAS
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 84472ecb28d8349cc4f05f103ce550b10b3c546491d2dae7058990e959d8a9e9

Documento generado en 07/07/2023 02:27:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>